

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE BELLAS ARTES
PROPUESTA DE REPRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL**

En el proceso de elección y designación de Representantes de profesores para la vigencia 2017 – 2019, consideramos necesario crear un vínculo académico con los eventos que se llevan a cabo en la Facultad de Bellas Artes, así como aquellos propios del Departamento de Educación Musical.

Somos docentes de planta adscritos al DEM por más de dos décadas. Justamente la condición de servir a la institución pública universitaria nos permite abordar y elaborar el horizonte representacional de los profesores del departamento, en aras de contribuir y orientar al Consejo de Departamento sobre las necesidades, propuestas y logros de todos los profesores que laboran en el DEM, con la firme convicción de dar continuidad a sus progresos tanto académico - formativos, como artísticos y humanos, en la perspectiva de una sociedad multicultural, ética y políticamente plausible.

Nuestro compromiso parte de la normatividad consignada en el Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad" Artículo 43: El Departamento será la unidad de trabajo académico disciplinar en su relación con lo educativo... y el artículo 44: La Dirección del departamento estará a cargo de un Director y un Consejo de Departamento, ambos definidos como autoridades académicas. No obstante, tenemos en cuenta los cambios recientes que surgen de la propuesta de reforma al Estatuto Académico y Orgánico de la UPN, así como el Proyecto Educativo institucional y Plan de desarrollo institucional 2014-2019.

Nuestra propuesta se materializa a partir de tres ejes: académico, administrativo y ético y en valores humanos.

En cuanto al primero, el académico:

1. Contribuir en el diseño, implementación y puesta en marcha de los programas de formación tanto de pregrado, profesionalización y postgrados, desde una mirada multidisciplinaria, pero siempre manteniendo la relación Música – Educación como pilar de la oferta académica en la que es posible la incorporación y dedicado profesionalismo de nuestros docentes.
2. Propiciar escenarios de diálogo académico entre las instancias del DEM y de la FBA, relacionado con intereses, posturas, recomendaciones y propuestas de los profesores.
3. Velar por el debido procedimiento sobre los asuntos académicos de proyección en el DEM, en torno al avance profesional de los docentes cuando realizan estudios de maestría y doctorado. Ello, con el fin de hacer posible su contribución a los procesos continuos de cualificación de los programas que se gesten en el departamento.
4. Aportar significativamente a las intenciones académicas que surgen de la obtención de Acreditación de Calidad de la LEM y la obtención del Registro Calificado de Maestría, desde la mirada académica de los profesores del DEM. Dichas intenciones tienen su base en la dinámica de internacionalización del currículo y de definición del horizonte institucional de la UPN.
5. Contribuir en la construcción del Proyecto Pedagógico de Programa (LEM), a propósito de vincular lo tecnológico y la virtualidad a la descentralización de los escenarios educativos posibles en el periodo de representación.

En cuanto al segundo, lo administrativo:

1. Velar por los intereses académicos de formación postgradual en la UPN, independientemente de su vinculación: planta – ocasional – cátedra, acorde con las disposiciones reglamentarias en los acuerdos y resoluciones institucionales.
2. Observar con justicia y objetividad el proceso de asignación académica de los planes de trabajo semestral de todos los docentes del DEM por parte del jefe inmediato.

3. Apoyar las iniciativas de los profesores en relación con ajustes curriculares, administrativos, financieros posibles en el DEM y en la Facultad, en concordancia con la reglamentación institucional.
4. Apoyar la participación de nuestros profesores en comisiones de estudio, de servicio, de movilidad nacional e internacional en concursos, festivales, ponencias, seminarios y demás, que colaboren con el futuro del Departamento de Educación Musical y su proyección educativa y cultural en Colombia y en el exterior.

En cuanto al tercero, el ético y en valores humanos:

1. Fomentar un ambiente laboral sano y académico propicio para la realización de diversidad de acciones artístico – musicales, formativas y personales.
2. Colaborar con los asuntos de los docentes del DEM relacionados con permisos, ausencias, entre otros, que requieran de atención prioritaria tanto del orden de representatividad académica y/o artística – musical, como de aquellos de circunstancias familiares y/o personales.
3. Generar conciencia sobre la construcción e implementación de políticas internas sobre el medio ambiente, así como la realización de actividades que conlleven la consigna sobre lo ambiental, como propósito de accionar ético y concordante con el respeto a la naturaleza.
4. Informar oportunamente las decisiones del Consejo de Departamento en las circunstancias que lo requiera como, por ejemplo, situaciones de orden interno del DEM y de la Facultad.

Estamos seguros de que nuestra representación profesoral estará al servicio de los docentes y de toda la comunidad académica del Departamento de Educación Musical.

Cordialmente,


Svetlana Skriagina
Profesora Asociada
Representante Principal


Jaime Arias Obregón
profesor Asistente
Representante Suplente.